

Corrección de errores del Reglamento (UE) 2016/589 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de abril de 2016, relativo a una red europea de servicios de empleo (EURES), al acceso de los trabajadores a los servicios de movilidad y a la mayor integración de los mercados de trabajo y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 492/2011 y (UE) n.º 1296/2013

(Diario Oficial de la Unión Europea L 107 de 22 de abril de 2016)

En la página 14, en el artículo 11, apartado 3, primera frase:

donde dice: «3. Las organizaciones que operen legalmente en un Estado miembro podrán solicitar convertirse en socios de EURES, en las condiciones establecidas en el presente Reglamento y en el sistema establecido al que se refiere el apartado 1.»

debe decir: «3. Las organizaciones que operen legalmente en un Estado miembro podrán solicitar convertirse en miembros de EURES, en las condiciones establecidas en el presente Reglamento y en el sistema establecido al que se refiere el apartado 1.»
